



Señor

**JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Santander.

---

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ECOPEPETROL S.A.

DEMANDADO: OCTAVIO DE JESUS ORTIZ

RADICADO: 2020-115

**MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO**, mayor de edad, identificado con la **cédula** ciudadanía número 13.839.869 de Bucaramanga, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.221 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito adjuntar la liquidación del crédito (con fecha de corte 22 de febrero de 2024) respecto de la obligación base de la presente ejecución:

- Obligación contenida en Sentencia de Primera Instancia como agencias en derecho, por un valor total de \$737.717
- Obligación contenida en Sentencia de Segunda Instancia como agencias en derecho, por un valor total de \$781.242
- Por la liquidación de costas procesales dentro del presente proceso ejecutivo que tase el despacho.

Del señor juez,

**MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO**  
C.C. No. 13.839.869 de Bucaramanga  
T.P. No. 39.221 del C.S. de la J.

CONSTRUYENDO LA  
EXCELENCIA EN SOLUCIONES

---